

Cortesanía y diplomacia: la obra del III conde de Fernán Núñez leída a la luz de su experiencia en Suecia

CAROLINA BLUTRACH
Universitat de València

Abraham de Wicquefort, en la introducción a su obra *L'ambassadeur et ses fonctions*, publicada en 1680-81, señalaba que aquellos que antes que él escribieron sobre «el perfecto embajador» lo habían hecho de una manera general señalando los lugares comunes que formaban a cualquier ministro. Sin embargo, y a pesar de este juicio crítico general sobre la tratadística anterior, en su propio texto recorrió esos mismos lugares comunes y seguía reconociendo que sin la cortesía y urbanidad un embajador no podría llegar a ser un excelente *honnête homme*. Respecto a la formación de los enviados, siguiendo los pasos que Juan de Vera y Zúñiga había marcado en su afamado manual *El embaxador* (1620)¹, Wicquefort señalaba la ventaja que otorgaba el nacimiento (la noble cuna) y subrayaba que aquello que faltase de natural debía suplirse con el estudio. Apuntaba también que la *honnêteté* debía ser «la première qualité de l'ambassadeur», cuyas reglas podían encontrar los que sirviesen en este oficio en el tratado escrito a principios del siglo XVI por Baldassare Castiglione:

Je parlerois bien d'autres livres, qui ne seroient pas inutiles à l'Ambassadeur ; mais je suppose qu'il en a veu un partie, & que n'ayant pas le loisir de s'appliquer à la lecture avec assiduité, il ne doit faire choix que des plus necessaires ; c'est pourquoi je ne luy en marqueray encore qu'un seul, qui est *l'admirable traitté du Comte Balthasar de Castillon* ; parce que l'Ambassadeur devant estre non seulement habille, mais aussi honneste homme, ou du mois en faire la figure, il est impossible qu'il

1 Juan de VERA Y ZÚÑIGA, *El embaxador*, Sevilla, Francisco de Lyra, 1620. Esta obra acabó por convertirse en el manual por antonomasia de los embajadores, fama a la que contribuyó su traducción al francés en 1635 como *Le parfait ambassadeur*.

le foit, ou qu'il le fasse, s'il ne se forme sur les regles de civilité & d'honnesté, que ce galant homme donne dans son livre².

La conformidad entre la cultura cortesana y las calidades y formación del embajador es una constante a lo largo de toda la Edad Moderna, un período en el que la diplomacia no constituía todavía una profesión independiente con sus normas propias. El cargo de embajador era una de las funciones que la aristocracia de servicio podía desempeñar durante su carrera pública. Sus cualidades, situadas entre la práctica de la corte y la virtud política³, no diferían de las que debían poseer los capitanes, ministros y cortesanos en general, motivo por el que se daba un bajo perfil de profesionalización entre los embajadores. Éstos debían mostrar maestría en el estilo y usos de la sociabilidad aristocrática y un sentido de aquello que encajaba en cada situación. Debían dominar el arte del «savoir faire», de la urbanidad y la cortesía⁴, y saber moverse en el laberinto de la corte.

La amplia difusión de la obra de Baldassare Castiglione, publicada por primera vez en Venecia en 1528 y reeditada y traducida a varios idiomas, contribuyó a extender por Europa el modelo del «perfecto cortesano» que todavía en el último cuarto del siglo XVII seguía siendo un referente moral y pedagógico para la formación de las élites dirigentes⁵. Los componentes fundamentales de la ética y estética cortesanas recogidos en aquel texto canónico⁶, la concepción de las buenas maneras y la regulación afectiva que allí se presentan acabaron impregnando en buena medida los tratados sobre el ejercicio de diversos oficios como, por

2 Abraham de WICQUEFORT, *L'ambassadeur et ses fonctions*, La Haya, Chez T. Johnson, 1724, p. 174. Se cita manteniendo la ortografía original. La cursiva es nuestra.

3 Daniela FRIGO, «Virtù politiche e “pratica delle corti”: l'immagine dell'ambasciatore tra cinque e seicento», en Cesare MOZZARELLI y Chiara CONTINISIO (eds.), *Repubblica e Virtù. Pensiero politico e monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*, Roma, Bulzoni, 1995, pp. 355-373.

4 Sobre la evolución de los términos, véase Mónica BOLUFER, «Ciencia del mundo: concepto y prácticas de la civilidad en la España de las Luces», *Cheiron*, 2 (2002), 143-85.

5 La difusión de esta obra en Europa y sus múltiples traducciones, en Peter BURKE, *Los avatares del cortesano. Lecturas y lectores de un texto clave del espíritu renacentista*, Barcelona, Gedisa, 1998.

6 Amedeo QUONDAM, «La “forma de vida”. Apuntes para el análisis del discurso cortesano», en Amedeo QUONDAM, *El discurso cortesano*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2013, pp. 19-77, p. 25 (publicado originalmente en 1980).

ejemplo, sobre el perfecto embajador, así como otros escritos pedagógicos entre los que se cuentan los «avisos», instrucciones de corte y preceptivas de herederos. A este último género pertenece *El hombre práctico o discursos varios de su conocimiento y enseñanzas* (1686) escrito por un experimentado cortesano como fue Francisco Gutiérrez de los Ríos, III conde de Fernán Núñez (1644-1721), quien en su carrera de servicios sirvió como embajador extraordinario en Suecia en los años inmediatamente anteriores a la publicación de sus discursos (entre 1670 y 1675). Como el manual para embajadores de Wicquefort, los discursos que escribió aquel noble cordobés para la educación de sus hijos recogen en gran medida los preceptos para la formación de hombres virtuosos difundidos en la obra de Castiglione. *Il Cortegiano* figura en el relato que Norbert Elias presenta en su obra *El proceso de la civilización*⁷ pero, como ya advirtiera Peter Burke, posiblemente el sociólogo no le concedió la importancia que merece en cuanto que *architexto* del discurso cortesano⁸.

Las páginas que siguen ponen en relación la producción intelectual de Gutiérrez de los Ríos con su propia experiencia cortesana leída a través de su correspondencia diplomática⁹, así como con una parte del «arbor textualis» cortesano como son los manuales sobre el perfecto embajador de la época. Como se desprende de la lectura de las cartas del III conde de Fernán Núñez, su obra posterior recoge un saber que su autor pudo ensayar, probar y practicar durante sus servicios en las cortes europeas. Sus enseñanzas, conservadas en el archivo familiar, publicadas en una edición no venal en 1686 y reimpresas a lo largo del siglo XVIII, acabaron convirtiéndose en un legado práctico y simbólico para sus descendientes y una guía para la formación de neófitos cortesanos.

7 Norbert ELIAS, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, FCE, México/Madrid, 2010, pp. 159-160.

8 BURKE (1998), p. 24. Amedeo QUONDAM, *El discurso cortesano*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2013.

9 Además de la ya conocida correspondencia que mantuvo con el Consejo de Estado (AGS, Estado 4024) usada por Quatrefages, remitiremos a la correspondencia que mantuvo con otros embajadores de la monarquía hispánica: con el III marqués de los Balbases, embajador en Viena, conservada en el Archivo de la Fundación Duques de Albuquerque (de aquí en adelante, AFDA), y con el marqués del Fresno, embajador en Londres, conservada en la Serie Frías del Archivo Histórico Nacional, sección Nobleza (de aquí en adelante, AHN-SN). René QUATREFAGES, «Las relaciones diplomáticas hispano-suecas (s. XVI-XVII)», en Enrique MARTÍNEZ RUIZ y Magdalena de PAZZIS PI CORRALES (eds.), *España y Suecia en la época del barroco (1600-1660)*, Madrid, Consejería de Educación y Cultura, 1998, pp. 993-1006.

El oficio de embajador en la gramática cortesana

Desde el *Ambaxiator Brevilogus* (1436) de Bernard du Rosier, considerada la primera monografía medieval sobre diplomacia, se desarrolló en Europa una extensa literatura sobre las cuestiones relativas al derecho de legación, los diferentes tipos de embajadas, los derechos y prerrogativas de los embajadores y el ceremonial diplomático que los enviados habían de manejar perfectamente para cumplir con su función de representación. Estos textos incluían advertencias detalladas sobre el cuidado que los embajadores debían poner en el vestido, en sus palabras o en sus gestos, y avisaban sobre el peligro de los rumores, de los espías y de los sobornos. Se ocupaban, en definitiva, de los aspectos formales y prácticos del oficio de embajador y de las cualidades físicas, intelectuales y morales que éste debía poseer, contribuyendo a presentar el modelo del «perfecto embajador» en la Europa moderna.

Juristas, hombres de letras y hombres de estado con experiencia en el campo diplomático (entre los que destacan Francesco Guicciardini, Nicolás Maquiavelo, Pierre Ayrault, Hugo Grocio, Samuel Puffendorf, Friederic Marselaer, Juan de Vera y Zúñiga, Cristóbal de Benavente y Benavides, Abraham de Wicquefort o François de Callières, entre muchos otros) contribuyeron a desarrollar con sus escritos este género de la literatura diplomática¹⁰. Dejando a un lado las cuestiones jurídicas, el modelo de «perfecto embajador» que esta literatura transmitió se apoyaba, como ya se ha dicho, en el del «perfecto cortesano» –difundido a través de *Il Cortegiano* de Castiglione, pero también de *Il Galateo* de Giovanni della Casa o *La civil conversazione* de Stefano Guazzo– cuya construcción no puede separarse de la discusión en torno al

10 B. BEHRENS, «Treatises on the Ambassador Written in the Fifteenth and Early Sixteenth Centuries», *The English Historical Review*, 51: 204 (1936), 616-27; Pedro UGARTECHE, «Panorama de la literatura diplomática (de la Edad Media al siglo XX)», *Cuadernos de Historia Diplomática*, IV (1958), 179-93; Garrett MATTINGLY, *Renaissance Diplomacy*, Boston, Houghton Mifflin, 1995; Daniela FRIGO, *Principe, ambasciatori e «jus gentium»: l'amministrazione della politica estera nel Piemonte del Settecento*, Roma, Bulzoni, 1991, especialmente pp. 123-133 y 219-229; Douglas BLOW, *Doctors, Ambassadors, Secretaries. Humanism and Professions in Renaissance Italy*, Chicago, University of Chicago Press, 2002; Stefano ANDRETTA, *L'arte della prudenza. Teorie e prassi della diplomazia nell'Italia del XVI e XVII secolo*, Roma, Bilibin editori, 2006, especialmente pp. 63-104; Miguel Ángel OCHOA BRUN, *Historia de la diplomacia española*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2003-2013 (3ª ed.).

concepto de virtud aristocrática. Nobleza y corte son por tanto los parámetros dentro de los cuales hay que pensar la identidad y la práctica del embajador en la Europa moderna.

El embajador, en cuanto representante del príncipe y servidor de sus intereses, debía encarnar el ideal de excelencia y virtud nobiliaria que garantizase la reputación del príncipe y la suya propia; ideal sobre el que se basaban el servicio público y los privilegios nobiliarios. La nobleza del embajador era una cualidad necesaria no sólo por las virtudes heredadas a través de la sangre, sino porque dicha condición era la vía de acceso a un tipo de formación necesaria para moverse en el mundo de la política cortesana.

¿Qué calidades y prendas no debían faltar al perfecto embajador-cortesano? Juan de Vera y Zúñiga incluía la «confianza, la fe, la traça, la virtud, la sangre, la hazienda, la práctica de negocios, el ingenio»¹¹. Por su parte, Cristóbal de Benavente y Benavides avisaba que en los embajadores debían concurrir muchas virtudes y buenas cualidades, pues «los negocios que han de tratar los embajadores son de tanta importancia i gravedad, que piden un *ánimo regio*»¹². Junto a la nobleza y riqueza (las embajadas eran servicios muy exigentes desde el punto de vista financiero), los autores coinciden en señalar como cualidades fundamentales en un embajador la fidelidad y la lealtad. «La fidelidad es el requisito más sustancial para la ejecución de sus comisiones sin la cual nada podrá obrar que no sea pernicioso para su príncipe», escribía Benavente¹³. A ellas había que sumarles la elocuencia¹⁴, una gracia natural que le permitiera desenvolverse con soltura en las cortes europeas, el conocimiento de la etiqueta y las cortesías que en ellas se practicasen adaptándose así a los usos del lugar, agudeza para penetrar

11 VERA Y ZÚÑIGA (1620), p. 10v.

12 Cristóbal de BENAVENTE Y BENAVIDES, *Advertencias para reyes, principes i embaxadores*, Madrid, Francisco Martínez, 1643, pp. 129-130. La cursiva es nuestra.

13 BENAVENTE Y BENAVIDES (1643), p.132. Señalaba Wicquefort al respecto: «l'Ambassadeur est inutile, & mesmes dangereux, s'il n'a pour son Maistre une fidélité incorruptible, un zele ny estourdy ny intéressé», WICQUEFORT (1724), p. 6.

14 «No puede uno ser buen Embaxador sin ser buen orador, porque todo el oficio se reduce a persuadir, o a disuadir, i esto sin copia de elegancia retórica, i caudal natural, no se pondrá bien en práctica, i como dizen muchos, de aquí tiene origen, que los Latinos llamen comúnmente Orador al Embaxador», VERA Y ZÚÑIGA (1620), p. 67v. BENAVENTE Y BENAVIDES (1643), p. 157.

en los corazones de los hombres a la vez que se practicaba un férreo autocontrol de las propias pasiones y, ciertamente, la virtud política por excelencia: la prudencia.

Los embajadores servían «a los Imperios lo que al cuerpo humano los ojos, los oídos, i la lengua»¹⁵. Esa observación del otro (no sólo de los cortesanos con quienes debía negociar, sino de las condiciones generales del reino) debía ser remitida a la corte de origen, lo que convertía a los embajadores en informadores o espías¹⁶. Para desempeñar con éxito su labor de representación, negociación e información, el embajador debía dominar los distintos niveles de la comunicación política. De un lado, el ceremonial público y todo lo concerniente a las políticas de publicación oficial de información; del otro, la información que circulaba de manera informal en la arena política. Como ha señalado Filippo de Vivo, los embajadores fueron actores políticos que jugaron un papel activo y central entre la comunicación formal e informal¹⁷. Durante sus embajadas los enviados debían por tanto gestionar las campañas de propaganda que circulaban en la corte y propiciar ellos mismos la creación de una opinión pública favorable a los intereses de la corona que representaban. Era fundamental para el embajador controlar qué, cómo y cuándo se publicaba una determinada noticia y, si fuera necesario, acallar rumores y desmentir opiniones. Debía saber moverse con prudencia en un espacio público que no era uno de consenso, sino de disputa y competencia, donde se encontraban distintas opiniones que ponían de manifiesto tensiones y conflictos políticos. En definitiva, gran parte de la labor del enviado consistía en gestionar, prudentemente, la información política que se difundía a través de la voz, la escritura (impresa y manuscrita) y la imagen. Además, el enviado debía conocer el ceremonial y cuidar cada uno de los actos, gestos, palabras y acciones desplegados en el marco de la práctica diplomática. Convenía a los embajadores mostrarse afables, naturalmente bien dispuestos, practicando el disimulo y el secreto para conseguir el éxito en su negociación. El embajador debía controlar por tanto su comunicación (ges-

15 BENAVENTE Y BENAVIDES (1643), p. 8.

16 Además de aparecer este término en las propias fuentes, fue usado en el estudio sobre los embajadores de Luis XIV de Lucien BÉLY, *Espions et ambassadeurs au temps de Louis XIV*, París, Fayard, 1990.

17 Filippo DE VIVO, *Information and Communication in Venice. Rethinking Early Modern Politics*, Oxford, Oxford U.P., 2007, p. 71.

tual, corporal, de palabra y escrita) y gobernar sus pasiones. En definitiva, como ha señalado Daniela Frigo, «l'ambasciatore non cessava di essere un cortigiano»¹⁸.

En 1670, ante la conclusión de la garantía de la Triple Liga y los intentos por parte de Francia de separar a Suecia de ella, el marqués de la Fuente transmitió al Consejo de Estado la conveniencia de enviar un representante de la monarquía hispánica a la corte de Estocolmo¹⁹. Por entonces, el III conde de Fernán Núñez había sido solicitado para pasar a las cortes de Viena y Varsovia en representación del monarca Carlos II para dar la enhorabuena por el matrimonio entre el rey de Polonia y la archiduquesa Leonor²⁰. Aprovechando su cercanía, el Consejo estimó conveniente que Fernán Núñez pasase desde Varsovia a Estocolmo, corte a la que podría llegar «en 10 o 12 días de viaje»²¹. No jugaron a favor del nombramiento de Fernán Núñez únicamente razones logísticas (su relativa cercanía a la corte de Estocolmo). Escribía Juan de Vera y Zúñiga «ser desdichado el Reino que haze mala elección de ministros: pero desdichadísimo el que ierra la de los Embaxadores»²², por lo que además de estar en el lugar indicado en el momento oportuno, debe suponerse que el candidato contaría, si no con la experiencia, sí con la formación necesaria para servir con éxito a la corona.

El embajador encarnaba la representación simbólica de la persona real por lo que nadie mejor que un aristócrata podía desempeñar tal función, condición que cumplía el candidato. Representar y negociar, otros de los cometidos del embajador, exigían asimismo el desembolso de grandes cantidades de dinero que en la mayoría de las ocasiones tocaba al ministro adelantar. Al entonces titular de la Casa de Fernán Núñez se le presuponía esta capacidad. También era deseable que el enviado tuviera experiencia en la práctica de negocios, ya fuese en la diplomacia o en otros cargos de gobierno político y/o militar; bagaje necesario para desenvolverse en el espacio cortesano y en la negociación política donde la prudencia —o inteligencia práctica— era una herramienta indispensable. El conde de Fernán Núñez cumplía también este requisito pues tenía

18 FRIGO (1991), p. 133.

19 AGS, Estado 4024. Así lo formula el Consejo de Estado el 27 de febrero de 1670.

20 AHN, Estado, leg. 2661-218 a 224.

21 AGS, Estado, 4024, Madrid, 15 de marzo de 1670.

22 VERA Y ZÚÑIGA (1620), p. 10v.

experiencia militar y de cortes. Su primer cargo cortesano fue el de menino de la reina Mariana de Austria y de las infantas María Teresa y Margarita²³. En 1660, ya con dieciséis años, formó parte de la comitiva de meninos que acompañó a María Teresa en su viaje a Francia para casarse con Luis XIV. En París siguió sirviendo a la ya reina, episodio que se silenció en la relación de servicios del III conde que Luis de Salazar y Castro incluyó en el *Catálogo historial genealógico de los señores y condes de la Casa y villa de Fernán Núñez*, pero del que sí guarda memoria la correspondencia de la marquesa de Villars²⁴. Sólo en un memorial, escrito ya en el siglo XVIII, se rompía el silencio que rodeaba dicho capítulo de su vida²⁵. En todo caso, la experiencia en la corte francesa no debió durar mucho, pues la muerte en 1660 de su madre, la condesa titular doña Ana Antonia, y en 1661 de su padre, don Diego, lo trajeron nuevamente a tierras castellanas. Poco después, siendo ya titular y cabeza de su Casa y linaje, comenzó a servir en la Armada como capitán de infantería y gobernador de fragata, carrera militar que tuvo que interrumpir en 1670 para volver a servir en las cortes europeas de Viena, Varsovia y Estocolmo. Fue el 8 de mayo de aquel año, con veintiséis años y en calidad de embajador extraordinario²⁶, cuando el III conde de Fernán Núñez salió de la corte de Madrid iniciando un viaje que iba a ampliar su conocimiento sobre las singulares formas europeas de la sociabilidad cortesana.

Practicar la corte, escribir la práctica

Fernán Núñez desembarcó en tierras suecas el 13 de noviembre de 1670, bastante más tarde de lo previsto por los ministros del Consejo ya

23 Luis de SALAZAR Y CASTRO, *Catálogo historial genealógico de los señores y condes de la Casa y villa de Fernán Núñez, desde la conquista de Córdoba año de 1236 hasta este año de 1682*, Madrid, por Lucas Antonio de Bedmar y Baldivia, Impresor del Reyno, 1682, p. 169. Se señaló este servicio en distintos memoriales: AHN-SN, Fernán Núñez, C. 964-2, C. 344-3 y C. 446-60; AHN-SN, Osuna, C. 3-34, y CT. 119-1.

24 Marquise de Villars, *Lettres de Madame de Villars*, Amsterdam, aux depens de la Compagnie, 1760, Lettre XXXIV a Madame de Coulanges, Madrid, 19 de febrero 1681, p. 227. En la mayoría de los memoriales consultados se mencionaba que había sido menino y se añadía de manera general que «acompañó a María Theresa en las jornadas de su boda». Véase como ejemplo AHN-SN, Fernán Núñez, C. 446-60.

25 AHN-SN, Fernán Núñez, C. 964-2.

26 *Instrucciones para Suecia al Enviado Extraordinario de S. M. El Conde de Fernán Núñez*, en AHN, Estado, leg. 3455/36.

que el mal tiempo lo tuvo varado en el puerto de Danzig más de tres semanas²⁷. Su servicio en la corte de Estocolmo se prolongó más de lo previsto. Lo que en un principio iba a ser una estancia de tres meses se extendió, con gran pesar para el conde y costes para su salud²⁸, hasta enero de 1675. El propio Fernán Núñez consideró su misión diplomática como un «destierro» que le impedía volver a su profesión (la militar) y lo mantenía «fuera del comercio de las gentes»²⁹. A pesar de estas declaraciones, no practicó Fernán Núñez una vida retirada en la corte del norte, pues como señalaba Carlos Maria Carafa, «no haze profesión el Embaxador de vida solitaria, ni ha de gastar todo el tiempo en las audiencias con los Príncipes, o en las juntas con los ministros; y assí no sólo le es lícito, sino aun tal vez necesario tratar, y conversar familiarmente con todo estado, y condición de gente»³⁰. De hecho, aunque desde el principio no mostró demasiado entusiasmo con su nuevo cargo de embajador, durante el tiempo que duró su misión diplomática no dejó de cumplir con su obligación de informar a su corte y a otros ministros sobre todo aquello que iba observando y sobre las noticias que de manera formal e informal se publicaban en la corte sueca.

En Suecia, el III conde de Fernán Núñez conoció un modelo de corte itinerante y militarizada típica del norte de Europa. Pudo ver y admirar a un rey, Carlos XI, virtuoso en el arte de la guerra aunque poco inclinado a los asuntos del gobierno y de cuya educación la regencia no se había ocupado adecuadamente³¹. Sin embargo, como cualquier embajador de la Europa de aquella época, durante las negociaciones que hubo de llevar a cabo como representante de

27 AGS, Estado 4024. Así informaba en carta del 24 de octubre de 1670 al secretario Diego de la Torre.

28 «El haverme asegurado los médicos (como se servirá V.M. de reconocer por mis repetidas representaciones y por la atestación adjunta) que el mal que e contraído en este clima llamado escorbuto acabará de quitarme la salud y la vida si me detengo en él», AGS, Estado, 4025, Estocolmo, 23 de junio de 1674.

29 AFDA, 519 núm. 1, Estocolmo, 19 de enero de 1673. Respecto al retraso en la salida de ciertos enviados, escribía Fernán Núñez: «no me sucediera a mí lo mesmo si tuviera horden para fenezer este destierro bolviendo a mi profesión», AFDA, 523 núm. 2, Estocolmo, 24 de agosto de 1672.

30 Carlos Maria CARAFA, *El embaxador politico christiano*, Palermo, Thomas Romolo, 1691, p. 218.

31 Sobre la corte sueca y el modelo llamado «Baltic martial court», véase Fabian PERSON, *Servants of Fortune: The Swedish Court Between 1598 and 1721*, Lund, Wallin & Dalholm, 1999, especialmente las pp. 200-206 para el periodo aquí tratado.

la monarquía hispánica tuvo que lidiar con hábiles cortesanos que dominaban el arte de la prudencia política y la sociabilidad cortesana, hecho que quedó reflejado en sus cartas. Poco tiempo después de tomar contacto con la corte de Estocolmo y comprobar que el anterior enviado imperial, el Barón Hermann de Basserode, había fallecido, avisó a su homólogo en Viena, el III marqués de Balbases, sobre la necesidad de enviar a uno nuevo para restablecer las relaciones entre Suecia y el Imperio. Según Fernán Núñez, dicho enviado debía contar con cualidades que le permitiesen llevar a efecto su misión, es decir, ser una

persona de maña y inteligencia de Cortes (...) que no ay en el Norte gente de tan delicado paladar como los de esta corte, y que todos ellos han bisto las de Italia, las de Francia y las de España y tienen tan buenos ingenios y tantas noticias como el más vivo de cualquiera de estas naciones³².

En sus movimientos e interacciones en la corte de Estocolmo, Fernán Núñez tuvo que desplegar sus propias dotes cortesanas, en particular, su capacidad para descubrir las verdaderas intenciones y las estrategias que se escondían tras la máscara de las buenas maneras y la etiqueta. Aunque el conde finalmente no logró el objetivo de su misión -separar a Suecia de Francia y evitar que la primera interviniera militarmente en el conflicto- su talento e inteligencia de cortes fueron señalados por sus contemporáneos. Su corresponsal, el marqués de los Balbases, confiaba en que «la actitud y maña» de su homólogo en Estocolmo bastarían para lograr «el acierto que podemos desear no obstante las muchas dificultades que el día de oy se encuentran en todas partes por la falta de medios que en nosotros experimentamos y la ventaja que en ésta nos llevan nuestros émulos»³³. Balbases valoraba la experiencia y destreza de Fernán Núñez y así se lo puso de manifiesto frente a las repetidas alusiones que a lo largo de los años le hizo el conde en sus cartas sobre su deseo de salir de Estocolmo³⁴. El conde de Sternberg, vicescanciller de Bohemia y enviado cesáreo a Estocolmo entre 1673 y 1674, dedicó grandes halagos a Fernán Núñez en los informes que entregó a su llegada a Viena y a los

32 AFDA, 523, núm. 1, Estocolmo, 31 de diciembre de 1670.

33 AFDA, 523, núm. 1, Viena, 22 de enero de 1671.

34 Por ejemplo, escribía Balbases: «no puedo dexar de insinuarle sentiría que en las pressentes coyunturas faltasse en essa Corte una persona tan diestra y experimentada como V.S.», AFDA, 519, núm. 2, Viena, 18 de junio de 1674.

que tuvo acceso Balbases, quien escribía al respecto: «que se confirma el buen original de que os tiene, y que de los de la persona de V.E. su mucho talento y capacidad y lo reconocido que viene de sus favores habla de forma que no deja que desear a los más finos servidores de V.E. con que yo quedo muy alborozadísimo así por lo que mira al servicio de nuestro amo como lo que se interesa en que el conde haya venido tan satisfecho de la atención y fineza de V.E.»³⁵. También el enviado sueco al Imperio, Bengt Gabrielsson Oxenstierna, entró a Viena «murmurando» mucho y positivamente sobre Fernán Núñez, señalando la gran estimación que se había ganado en la corte de Estocolmo³⁶.

Para desempeñar con éxito su servicio, el embajador Fernán Núñez debía conocer el protocolo y el conjunto de prácticas y gestos que conformaban el ceremonial diplomático. El primer ceremonial público que tuvo que afrontar fue la *representación* de su entrada pública en la villa y corte. Era habitual que el embajador efectuase su entrada en la corte un tiempo antes, lo que señalaba el carácter artificioso de dicha ceremonia. Fue éste el caso de Fernán Núñez, quien a su llegada a Estocolmo primero permaneció en una casa en las afueras de la corte, «donde —escribía— quedo incógnito aguardando que mi ropa pueda llegar para pedir mi audiencia»³⁷. Tras la entrada pública se daba paso a la audiencia, momento en el que, siguiendo los pasos que marcaba el ritual, tenía lugar la presentación de las credenciales³⁸. Éstas debían ser aceptadas por el soberano del reino que se visitaba y posteriormente se procedía a la asignación de un ministro o una comisión con la que el embajador podía ir tratando el asunto que había motivado su visita. Junto a la entrada y audiencia, los enviados participaban de la vida de corte y de su ceremonial, ocupando un lugar determinado dentro del mismo.

En cuanto que representante de su príncipe, tanto en su entrada a la corte extranjera como durante su estancia en ella, el embajador debía recibir un trato decoroso que pusiese de manifiesto el poder y

35 AFDA, 519, núm. 2, Naudorf, 17 de mayo de 1674.

36 AFDA, 519, núm. 2, Viena, 25 de octubre de 1674.

37 AGS, Estado 4024, Estocolmo, 19 de noviembre de 1670.

38 Sobre la entrada y presentación de credenciales, véase OCHOA BRUN (2003-2012), VOL VIII, pp. 243-251.

la majestad de la autoridad que representaba. En su aspecto y formas, debía también guardar el decoro que le exigía su condición y función de representación de la majestad real. Benavente señaló al respecto que «no es la menos necesaria entre las calidades la de buena persona, buen talle i agradable aspecto; pues siempre obliga a veneración como dize Heliodoro la apariencia de la nobleza»³⁹. El cuidado de la imagen pública incluía el acicalado de su vestido, la pulcritud de sus gestos, el cuidado de su comitiva así como la manifestación de actos que mostrasen su liberalidad y magnanimidad, o lo que es lo mismo, un «ánimo regio». La construcción de dicha imagen exigía el desembolso de grandes sumas de dinero. Como la elocuencia no bastaba para atraerse a los ministros suecos, el conde de Fernán Núñez solicitó a Madrid el envío de fondos «para despachos como para los combites de los Senadores y demás cosas del servicio»⁴⁰. Pero la hacienda real del Rey Católico no permitía estos gastos, por lo que desde Madrid se le respondía en los términos siguientes: «en quanto a ganar alguno por vía de regalo ya save que los medios no permiten este género de negociación y que así se gobierne con destreza procurando atraerles con buenas palabras que no lleguen a empeño»⁴¹.

Con destreza, elocuencia y buenas maneras, el conde debía ganarse amigos a la causa de la monarquía hispánica y no descuidar nunca las formas, tampoco con los adversarios. Uno de los máximos representantes en la corte de Suecia del partido profrancés era el canciller Magnus de la Gardie. Aunque el conde sabía que no podría ganarse su amistad, el ánimo contrario del canciller no iba a influir en las exterioridades que don Francisco le representaría en cada momento, ajustándose a las normas que marcaba la cortesía y haciendo gala del arte de la disimulación que imponían los negocios políticos: «me he aplicado a ganar los que se le oponen, y tengo dada cuenta a V.M. que hoy tenemos la mayor parte de botos en el Senado no obstante en todas las exterioridades assí de comidas como de cumplimientos he procurado y procuraré cumplir con el canciller de tal manera que no pueda formar el menor asomo de queja»⁴².

39 BENAVENTE Y BENAVIDES (1643), p. 168.

40 AGS, Estado, 4024, Estocolmo, 17 de noviembre de 1670.

41 AGS, Estado, 4024, Madrid, 25 de marzo de 1671.

42 AGS, Estado, 4024, Estocolmo, 22 de abril de 1671.

Dominar el lenguaje formal, emocional y gestual de la política otorgaba ventaja en la negociación⁴³. De hecho, la falta de cortesía o el incumplimiento del protocolo estaban en el origen de conflictos tan habituales como los de precedencia⁴⁴. La etiqueta y los códigos formales de la comunicación política no sólo constituían un sistema simbólico sobre el que se basaba el orden social y político que había que aprender y reproducir. Conflictos y quejas relacionados con su uso incorrecto expresaban la tensión y competición política entre los estados. Como expresó el propio Balbases, la *quexilla* de Suecia por el empleo del alemán y no del latín en la negociación que imperiales y suecos llevaban a cabo sobre el asunto de Brunswick era una maniobra más de entre las que la monarquía báltica utilizaba para impedir o retrasar un acuerdo con el emperador⁴⁵. Tal era la importancia social, política y estratégica del protocolo, que la circulación de información acerca de éste era algo corriente entre los cortesanos en general y embajadores en particular. El mismo III conde de Fernán Núñez recurrió a Balbases para que le recordase el protocolo que gobernaba las audiencias de las emperatrices⁴⁶.

Conocer el *genio* de una corte o de un ministro era necesario para sacar el mejor provecho de la negociación. Así, cuando el gobierno sueco nombró a Bengt Gabrielsson Oxenstierna como embajador extraordinario al Imperio, Fernán Núñez aconsejaba a su homólogo en Viena que durante su estancia en aquella corte se le contentase a través de apariencias, pues alimentando su gusto por las formalidades y su vanidad, decía, se podría conseguir crear una impresión que convenía

43 Isabella LAZZARINI, «Il gesto diplomatico fra comunicazione politica, grammatica delle emozioni, linguaggio delle scritture (Italia, XV secolo)», en Monica BAGGIO y Monica SALVADORI (eds.), *Gesto-Immagine tra antico e moderno. Riflessioni sulla comunicazione non-verbale*, Roma, Quasar, 2009, pp. 75-93.

44 Balbases informó a Fernán Núñez sobre un problema de asientos entre el embajador francés Grenonville y el Príncipe Lobkowitz durante la fiesta de comedia que tuvo lugar en la celebración del cumpleaños del Emperador, AFDA, 523, núm. 1, Viena, 11 de junio, 23 de julio y 20 de agosto de 1671. Por su parte, el propio Fernán Núñez se vio envuelto en un conflicto de asientos en el festejo de la mayoría de edad del rey sueco, suceso del que informó a Balbases (AFDA, 519, núm. 1, Estocolmo, 4 de enero de 1673) y al marqués del Fresno (AHN-SN, Frías, C. 176, D. 119-120).

45 AFDA, 523, núm. 1, Viena, 20 de agosto de 1671.

46 AFDA, 523, núm. 1, Estocolmo, 17 de octubre de 1671.

a los imperiales. Conocedor de las tácticas empleadas en el teatro cortesano de la negociación política, sugería tratar al enviado «procurando satisfacer a las banidades insubstanciales de su embaxador con cortesía y ceremonia (que no cuestan ni plazas ni dinero)»⁴⁷.

Como se ha mencionado, adquirir noticias y remitirlas al príncipe era otra de las actividades centrales del embajador. Éste debía procurar obtenerlas de distintas fuentes, contrastarlas, analizar las circunstancias en las que esa noticia aparecía y penetrar en la persona que emitía el mensaje para desentrañar su veracidad. «Debe tener informado i capaz al consejo de estado de las cosas maiores de la Provincia donde asiste, las dissensiones i competencias de las personas grandes della (...) debe decir la abundancia o esterilidad de las riquezas del reino», escribía Vera y Zúñiga⁴⁸. Los embajadores fueron observadores privilegiados de la dinámica política de las cortes a las que fueron destinados. Su posición les permitía informar sobre las formas de gobierno y sus principales figuras políticas, sobre las facciones que había en la corte y las formas de decisión política, sobre las estrategias de negociación empleadas y las intenciones ocultas, además de aportar datos sobre sus territorios, provincias y geografía, sobre sus costumbres, ejércitos y riquezas. Para hacer llegar toda esta información el embajador se valía de la correspondencia. Además de con su corte, el enviado debía mantener asidua correspondencia con sus homólogos en otros destinos. «No sólo a su Príncipe, pero a sus confederados, i conjuntos en sangre, i intereses ai obligación de advertirlos, i avisarlos», advertía Benavides⁴⁹. Se entretejía así una red de correspondencia diplomática que permitía a cada agente estar enterado de lo que iba ocurriendo en otros centros de negociación política.

Las cartas que Fernán Núñez fue enviando desde Estocolmo contenían descripciones de ceremonias a las que había asistido, mencionaban aquello que las gacetas publicaban, se referían a rumores que se oían, a conversaciones informales que el propio embajador había mantenido o a la información suministrada por confidentes. En ocasiones,

47 AFDA, 519, núm. 2, Estocolmo, 14 de julio de 1674.

48 VERA Y ZÚÑIGA (1620), p. 21.

49 BENAVENTE Y BENAVIDES (1643), p. 446. En la obra de Carafa el Capítulo XIV lleva por título «Correspondencia que ha de tener el Embaxador con los demás que lo son».

la carta llevaba adjunta la copia de algún tratado, papel o *aviso* que circulaba en la corte. La importancia de los asuntos que se trataban en los pliegos obligaba al uso de un lenguaje cifrado⁵⁰, una medida que no resolvía definitivamente el problema puesto que «la cifra» podía ser interceptada. Así le ocurrió a Fernán Núñez en diciembre de 1674, obligándole a ser cauto en su comunicación.

En la búsqueda de información y en su interacción con otros ministros, lo que ante todo debía evitar el embajador era ser engañado. Advertían sobre ello los manuales: «Casi todos los Príncipes están persuadidos, a que los más de los Embaxadores, que residen en sus Cortes, son investigadores de sus acciones, siempre procuran tener muchos ojos sobre ellos, i con arte introducirles personas, que con pretexto de avisarlos, los engañen (...) i muchas vezes hazen les den avisos de cosas de poca importancia, para poder engañarlos después en cosas grandes»⁵¹. Por ello el embajador debía ser cauto, no creer con ligereza, ponderar lo que oía, observar la proveniencia y circunstancias en las que se le comunicaba una noticia tratando de dilucidar las verdaderas intenciones, tratar con mucha reservas el asunto de sus confidentes; en resumen, debía poner en práctica su prudencia política⁵².

Como sus homólogos en otras cortes, el conde de Fernán Núñez tuvo que hacer frente en Estocolmo a los rumores que, puestos en circulación por los enviados franceses, afectaban a la reputación de la monarquía hispánica, generaban confusión y pretendían influir en el proceso de negociación. Balbases y Fernán Núñez intercambiaban datos sobre rumores que iban conociendo y los confirmaban o desmentían si disponían de tal información. Así, el conde trataba de acallar la desconfianza del marqués hacia la monarquía báltica señalándole que «con

50 Juan Carlos GALENDE DÍAZ, «La correspondencia diplomática: criptografía hispánica durante la Edad Moderna», en Carlos SÁEZ y Antonio CASTILLO GÓMEZ (eds.), *La correspondencia en la Historia. Modelos y prácticas de escritura epistolar*, Madrid, Calambur, 2002, pp. 145-156.

51 BENAVENTE Y BENAVIDES (1643), p. 436.

52 Un hábil negociador «ne croit pas legerement tous les avis qu'il reçoit, il en examine auparavant tous les circonstances, l'interêt & les passions de ceux qui les lui donnent», escribía Callières a principios del siglo XVIII, una advertencia que se encuentra también en los manuales del siglo anterior. François CALLIÈRES, *De la manière de négocier avec les Souverains, de l'utilité des négociations, du choix des Ambassadeurs & des Envoyes, & des qualités nécessaire pour réussir dans ces emplois*, Amsterdam, pour la Compagnie, 1716, p. 93.

toda confianza podrá siempre dezir que es incierto todo aquello que no le huviere avisado yo»⁵³. En la otra dirección, Fernán Núñez pidió en una posdata confirmación a Balbases sobre ciertos rumores que habían llegado a sus oídos y que ponían en peligro los intereses de la monarquía hispánica. Al parecer, el ministro sueco en Ratisbona había informado a Estocolmo de que entre las razones que daban los imperiales para no concluir el tratado con Suecia se hallaba un escrito de Fernán Núñez donde señalaba que no sacarían ningún fruto de ese acuerdo. Además, acusaban al conde de haber hablado con desprecio de la monarquía sueca. Fernán Núñez pidió a Balbases que se informase sobre este asunto para poder combatir este *fraude* que tantos perjuicios le podía traer⁵⁴. En realidad, se trataba de voces puestas en circulación por sus émulos cuya intención no era otra que sembrar desconfianza entre cortes amigas⁵⁵.

El no tener noticias seguras no debía frenar la correspondencia que el embajador debía mantener con su príncipe y otros ministros. Tan sólo debía especificar la calidad de la noticia con anotaciones tales a «esta voz corre, i se habla de ello públicamente» o «esto es mui secreto»⁵⁶. Sobre estas cuestiones se ocupó Fernán Núñez en su libro *El hombre práctico* señalando, por ejemplo, que para evitar los inconvenientes de engañar y ser engañados, «es preciso saber la propiedad de lo que se dice, o de lo que se oye (...) todos los tratos, palabras y cosas humanas se reducen a estos tres principios: cierto, falso y dudoso»⁵⁷.

Aunque *El hombre práctico* no está escrito en primera persona, en sus páginas su autor recogió un saber previamente probado —o ensaya-

53 AFDA, 523, núm. 2, Estocolmo, 7 de septiembre de 1672.

54 AFDA, 523, núm. 1, Estocolmo, 6 de mayo de 1671.

55 Escribía Balbases: «yo antes quiero persuadirme a que todo sean efectos de las voces que nuestros émulos echan en todas partes para meternos en desconfianza entre nuestros amigos pero sin embargo yo procuraré aberiguar la verdad y de lo que supiese haré partícipe a V.M. aunque como digo supongo que esta noticia debe de ser inventiva de los poco inclinados a la sola verdad», AFDA, 523, núm. 1, Viena, 4 de junio de 1671.

56 BENAVENTE Y BENAVIDES (1643), p. 441. Por su parte Vera y Zúñiga escribía «[...] i huía como de la cosa más peligrosa, que es afirmar por cierta, nueva considerable, no siéndolo de todo punto, pues referirla con las calidades que la oie basta», en VERA Y ZÚÑIGA (1620), p. 21.

57 Jesús PÉREZ MAGALLÓN y Rusell P. SEBOLD (eds.), *El hombre práctico, o discursos varios sobre su conocimiento y enseñanzas*, Córdoba, Cajasur, 2000, Discurso XX, «De la prudente y sabia desconfianza», p. 171.

do, si se quiere— por él durante su experiencia cortesana europea. En este sentido, la obra de Francisco Gutiérrez de los Ríos entraría dentro de la categoría de «libros vivos», tomando la expresión del vizconde de la Corzana quien, en un interesante memorial escribía que «la teórica de los estudios, desnuda del *tacto de la experiencia*, son libros muertos, y la *práctica del conocimiento*, son libros vivos»⁵⁸. De hecho, el propio Fernán Núñez en su correspondencia diplomática defendía la experiencia como fuente de conocimiento. Sobre el enviado cesáreo el conde de Sternberg señalaba que,

Parézeme el mejor cavallero del mundo, pero como sin tener ciencia infusa *no se puede saver lo que no se ha visto ni tratado* no podía conozer el Señor Conde el genio de esta Corte, ni las razones que hazen impresión o qué determinan el juicio de los que la gobiernan (...); le he dicho todo quanto he alcanzado sobre esta materia⁵⁹.

A la altura de 1674, el III conde de Fernán Núñez estaba dispuesto también a transmitir la experiencia adquirida «al pie de la obra»⁶⁰ a su propio hermano, don Diego de los Ríos, quien se hallaba como capitán de caballos en Flandes, a quien el conde propuso como su sustituto en una de las múltiples ocasiones en las que solicitó al Consejo de Estado licencia para salir de Estocolmo con el fin de retomar su carrera militar y recuperar su salud. Pedía que le sucediera o al menos que le relevara en el cargo para poder pasar el invierno «fuera de este país» y curarse en Flandes o en cualquier otro lugar. Su viaje, seguía argumentando el conde, supondría además ahorros para la hacienda de la monarquía

58 Cito por Hurtado de Mendoza, Diego, Vizconde de la Corzana (1633), *Por el agricultura, criança, artifices, marinería del Reyno: Contra el exceso de libros nuevos, y mal uso en las ciencias física, medicina, iurisprudencia, matemática, astrología y otros abusos y costumbres en las profesiones de las Rpublicas democratica, Aristocrática y Moarquía y su mejor gobierno. De el príncipe sucessivo, Y electivo: Su poder temporal y obligación de su cargo en iusticia, en paz y, en guerra y de la obediencia que deven el vasallo, súbditos, y esemptos: y oficios públicos*, 1633, BNE, MSS/6531, f. 41r. Sobre La Corzana y su memorial, véase Fernando BOUZA, «Buen gobierno, cultura escrita y biblioclismo. El memorial *Por el agricultura* del Vizconde de la Corzana», en *Papeles y opinión. Políticas de publicación en el siglo de Oro*, Madrid, CSIC, 2008, pp. 111-130.

59 AFDA, 519, núm. 1, Estocolmo, 22 de noviembre de 1673.

60 «Nadie como V.E. que se halle al pie de la obra puede estar en conocimiento de lo que ejecutará esse Reyno en la coyuntura presente». AFDA, 523, núm. 2, Viena, 29 de diciembre de 1672.

puesto que vendría desde Flandes y él le dejaría «las alajas y demás tren» que allí tenía. Su falta de experiencia no sería un obstáculo ya que él mismo, experto formado en el terreno como tantos otros enviados en las cortes de Europa, se encargaría de instruirle en materias políticas:

el no aver sido hasta aora ministro no me parece que puede ser de inconveniente pues yo tampoco lo avía sido quando S.M. me mando venir aquí ni ningún otro de los embiados que oi tiene V.M. en las cortes de Europa (...) Yo le ynstruiré de manera de las cosas deste reyno y de todo lo que mira en él a el Real Servicio de V.M.⁶¹.

Ya había actuado Fernán Núñez de cicerone del conde de Sternberg y hubiera instruido a su hermano si Madrid hubiese aceptado su propuesta. Unos años después de finalizada su misión diplomática, quiso el III conde de Fernán Núñez legar asimismo los conocimientos adquiridos en la práctica de la corte a sus hijos y lo hizo en la forma de los sesenta y un discursos que componen su obra *El hombre práctico*. Como solía ocurrir con textos pedagógicos similares de carácter semi-privado⁶², sus enseñanzas alcanzaron un auditorio más amplio a través de su circulación manuscrita e impresa.

Del carácter experiencial de *El hombre práctico* dan cuenta sus paratextos. El jesuita Agustín de Herrera instaba al III conde de Fernán Núñez en la censura a no ser «avaro de la doctrina que ha[bía] adquirido con su continuo estudio, gran juicio, dilatadas experiencias en los mayores intereses de Europa y en la disciplina terrestre y naval»⁶³. Por su parte, escribía el autor en el Proemio que en su libro recogía aquello que «había ido observando así en libros como en el trato del mundo»⁶⁴.

La relación entre la vida (en particular su experiencia cortesana leída a través de su correspondencia diplomática) y obra de Francisco Gutiérrez de los Ríos se hace especialmente explícita cuando en sus discursos emplea ejemplos que él mismo conoció de manera directa. Esto se observa, por ejemplo, en su discurso XXIX, «De la sociedad y magistrados, o imperio entre los hombres», donde al tratar sobre las

61 AGS, Estado, 4025, Estocolmo, 23 de junio de 1674.

62 Nieves BARANDA, «Escritos para la educación de nobles en los siglos XVI y XVII», *Bulletin Hispanique*, 97:1 (1995), 157-71.

63 *El hombre práctico* (ed. cit.), p. 114.

64 *El hombre práctico* (ed. cit.), p. 123.

formas de gobierno, Gutiérrez de los Ríos señala la monarquía hereditaria como la más conveniente frente a la electiva, y en su argumentación se refiere al caso de Polonia⁶⁵. En la correspondencia que Fernán Núñez mantuvo con Balbases se trataron asuntos relacionados con el desorden interno de la monarquía polaca y, en particular, sobre la inestabilidad y riesgos que trajo la muerte de su rey Miguel Korybut Wisniowiecki en noviembre de 1673⁶⁶. En lo que se refiere a las formas de sociabilidad, puede mencionarse su discurso XXV, «De la cortesía y estimación», donde describe algunas diferencias en las formas de cortesía que se dan en distintas cortes europeas que él pudo ver con sus propios ojos. Señala cómo en Alemania y Polonia, lugares que había visitado, era desatención dar la mano con guante a las señoras a quien el caballero quería servir de bracero, o cómo en Alemania, Suecia y Dinamarca besar la mano de una mujer era un acto de cortesía, mientras en Francia era una declaración indubitable de amor⁶⁷. Conocer estas diferencias era sumamente importante pues en los actos exteriores los hombres debían acomodarse a las costumbres y usos de los lugares en los que vivían evitando así la singularidad, sobre lo que avisa en su obra⁶⁸.

La lectura de sus discursos en combinación con su correspondencia diplomática, permite establecer otras conexiones entre la experiencia cortesana de Gutiérrez de los Ríos y su posterior producción intelectual. La impresión que causaron los juegos bélicos en los que participó el rey de Suecia y sobre los que informó en su correspondencia también se filtraron en *El hombre práctico*⁶⁹. Al escribir sobre la prudente y sabia desconfianza⁷⁰, sobre la mentira y la verdad⁷¹, sobre

65 *El hombre práctico* (ed. cit.), p. 201.

66 Sobre la cuestión polaca se trata en AFDA, 523 núm. 2, Estocolmo, 11 de mayo de 1672, y AFDA, 519, núm.1, Viena, 23 de noviembre de 1673, entre otras cartas.

67 *El hombre práctico* (ed. cit.), p. 188.

68 En su Discurso XLII, «De la afectación y singularidad».

69 Pueden compararse AFDA, 519 núm. 1, Estocolmo, 12 de julio de 1673 y *El hombre práctico* (ed. cit.), p. 182.

70 *El hombre práctico* (ed. cit.), Discurso XX, «De la prudente y sabia desconfianza», pp. 170-171.

71 *El hombre práctico* (ed. cit.), Discurso XXXI, «De la mentira y la verdad», pp. 205-207.

el callar y el hablar⁷², sobre la distinción entre cortesía y estimación⁷³, sobre la malicia y el fraude⁷⁴, o sobre las cortes y cortesanos⁷⁵, Fernán Núñez recorre lugares comunes de la literatura cortesana, presentes también en los manuales sobre el perfecto embajador de la Edad Moderna. Son todas ellas cuestiones que además de tratarse en los libros, el III conde de Fernán Núñez conoció de primera mano y tuvo que practicar durante sus viajes y servicios por las cortes europeas y, en especial, durante su misión diplomática.

Además del contenido, el estilo con que se tratan las materias en *El hombre práctico* también entronca con prácticas cortesanas. El conde «no cita ni alega, sino habla la más profunda erudición de la antigüedad», escribía el padre Herrera⁷⁶. La idea del texto como conversación no afectada trasladaría al papel una de las prácticas por excelencia de la nobleza cortesana. El estilo empleado por Fernán Núñez en sus discursos estaría en sintonía con la elocuencia sincera y clara que según Carafa debían practicar los embajadores, no siendo necesarios en ellos «un hablar artificiosamente, muy florido de tropos, y figuras, de oyrse con agrado en las Academias, ò teatros, [...] su elocuencia ha de ser sincera, y clara»⁷⁷. No era la erudición lo que otorgaba autoridad al III conde de Fernán Núñez como autor de enseñanzas políticas sino su familiaridad con aquello de lo que hablaba en tanto que experimentado, práctico, cortesano.

72 *El hombre práctico* (ed. cit.), «De la cortedad y del entremetimiento», pp. 233-234.

73 *El hombre práctico* (ed. cit.), Discurso XXV, «De la cortesía y de la estimación», pp. 187-189.

74 *El hombre práctico* (ed. cit.), Discurso XLIV, «De los artificios, sutilezas o cavilaciones», pp. 237-239.

75 *El hombre práctico* (ed. cit.), Discurso LI, «Del servicio de los príncipes, o causa pública, y de las cortes y cortesanos», pp. 263-267.

76 Censura, p. 120.

77 CARAFA (1691), p. 62. Y seguía más adelante: «[e]n el modo ordinario de hablar, que ha de tener un embajador, es ser grave, assentado, mas no arrogante; suave, dulce, mas no afectado; que mueva y penetre, mas con blandura», *ibidem*, p. 65.